

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAY 2019

00169

Expediente N° 14.421/18

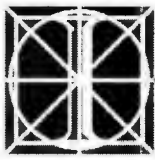
VISTO la Resolución FI N° 530-D-2018, recaída en Expte. N° 14.421/18, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario y opción a transformarse en Suplente) con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Química Analítica e Instrumental” de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo disponible, al momento de iniciarse el trámite, era el de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, vacante y desocupado por renuncia definitiva del Ing. Daniel Eduardo CABRERA, la que fuera aceptada mediante Resolución FI N° 368-CD-2017.

Que la Escuela de Ingeniería Química informó que, al ser promovida transitoriamente al cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra, la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, y solicitar la correspondiente licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, se gestionaría el cambio de imputación de la designación que resulte del presente Llamado a Inscripción de Interesados, financiándola con la economía que genere dicha licencia.

Que, a la fecha, se encuentra desocupado no vacante el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva identificado como Q.16.2.1.2.017.01, cuya



00169

Expediente N° 14.421/18

ocupante regular es la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, promovida transitoriamente al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Química Analítica e Instrumental".

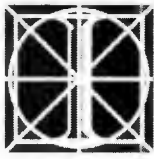
Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por todos los participantes y aconsejando la designación de Miguel Ángel CAYO en el cargo objeto del Llamado.

Que por Resolución FI N° 72-CD-2019 se solicitó a los miembros de la Comisión Asesora, la ampliación o aclaración de su dictamen unánime, atento a que el postulante que encabezara el Orden de Mérito en él contenido, no acredita contar con título universitario de grado, ya que sólo presentó una constancia de título en trámite, extendida por la Unidad Académica en la que cursó sus estudios.

Que la Comisión Asesora actuante rectifica el Orden de Mérito, excluyendo al Sr. Miguel Ángel CAYO, y explicando que "no advirtió –oportunamente- que el diploma de grado del postulante aún se encuentra en trámite de acuerdo con la constancia que da fe de ello, extendida por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta".

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la citada Comisión resalta el buen desempeño del participante Miguel Ángel CAYO, en el Llamado, instándolo a continuar con su perfeccionamiento.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como "*aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario*".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingier@unsa.edu.ar

00169

Expediente N° 14.421/18

o a un docente interino ausente”.

Que la misma normativa establece que “en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de “designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

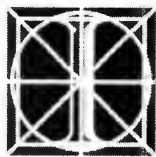
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 80/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen y su ampliación, ambos unánimes, de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 530-D-2018.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00169

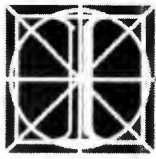
Expediente N° 14.421/18

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. María Virginia GÜZZO LÓPEZ (D.N.I. N° 35.194.308) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la Carrera de Ingeniería Química, en reemplazo de la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado como Q.16.2.1.2.017.01, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Lic. María Virginia GÜZZO LÓPEZ la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y en el inciso a) del artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.421/18

Ingeniería- se rigen por la reglamentación aprobada por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ y a los restantes participantes en el Llamado; a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI **00169** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa